Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 26 de septiembre de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4745-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de CINCUENTA (50) TP- 350 PROLONGADORES PARA BOTÓN GÁSTRICO CONECTOR 90° X 50 CM, CIEN (100) GUÍAS DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA ENTERAL (ARGIMED BIOMEX 500 BAE). -; destinado al afiliado clave N° 033-10291562/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 7 e informe de la auditoria medica N. º 675/24 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley Provincial 1015 Articulo 18 Inciso L.
Que el afiliado es beneficiario de una Pensión Especial (R.U.P.E.) correspondiendo el Recupero del importe total de dicha compra al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 6.
Que en el número de orden 11 obra autorización de la Compra Directa Nº 1646/2024, acompañada del volante de imputación preventiva N°3554.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la compra a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N.º (30-71800743-3) por el importe de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TRES CON 50/100 ($ 3.814.203,50) y a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0) por el importe de PESOS SETECIENTOS MIL CIEN CON 00/100 ($ 700.100,00), e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES CON 50/100 ($ 4.514.303,50).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295913, Subinsumos 114 - Insumos 999295916, Subinsumos 16; específicas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3584/22 y Nº 01/2024, Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/24, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Directorio OSPTF Nº RD-173-2024.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-563-2024.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 1646/2024-312 referente a la adquisición de CINCUENTA (50) TP- 350 PROLONGADORES PARA BOTÓN GÁSTRICO CONECTOR 90° X 50 CM, CIEN (100) GUÍAS DE ADMINISTRACIÓN PARA BOMBA ENTERAL (ARGIMED BIOMEX 500 BAE).; destinado al afiliado Clave N°033-10291562/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 7 e informe de la auditoria medica N. º 675/24.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma MEDIFAR SRL C.U.I.T. N.º (30-71800743-3) y a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0) por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES CON 50/100 ($ 4.514.303,50). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°. - Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°. - Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295913, Subinsumos 114 - Insumos 999295916, Subinsumos 16; específicas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Tramitar a través del Departamento Facturación a Terceros, el recupero del Importe mencionado en el Art. 2º de la presente, al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.
ARTÍCULO 7°. - Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1143-2024

OSPTF
BS
JCG

Firmado Electrónicamente por
Sra. GARCIA Julieta
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
26/09/2024 15:06